Viérnes 4 de Febrero de 1887 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1015

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

[Fu]era del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs.

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

LA CONFERENCIA SANITARIA

Como de cosa propia, *La Sábana* se ocupa ayer de la Conferencia Médica que ha promovido el Ministro del Interior y que tendrá lugar el 15 de Marzo próximo.

Parece que le sacasen, con esta nueva resolucion, la plata del bolsillo, al jóven é imberbe autor de aquel suelto que lleva el grito al cielo contra lo que llama tamaño desacierto.

FIGARO apuesta á que el doctor Piñeiro, miembro distinguido de la primera comision científica, cuyo programa completísimo reproduce en *La Sábana*--no piensa de la misma manera, porque él sabe muy bien que la Comision de que hace parte es, no solo una Comision Sanitaria por la naturaleza de los trabajos que le han sido encomendados, sino una Comision de investigacion científica, y que su vasto programa responde precisamente á este objeto.

Esa Comision, estudiando directamente el suelo, las aguas, la atmósfera, los micro-organismos, las bebidas, los alimentos, etc., etc., abarca el mas vasto plan como jamás se haya hecho, en un estudio de conjunto, por otra comision alguna.

Pero por eso mismo, por la magnitud de la tarea y por la naturaleza práctica y directa de esos estudios sobre los objetos que caen dentro del dominio de su accion, tendrá para dos años, cuando menos, de constante labor.

Y el país deberá á sus esfuerzos inteligentes y á su consagracion patriótica la mas vasta labor en trabajos de sanidad.

Pero nada tiene que ver ni hacer, con todo eso, la conferencia que en breve debe celebrarse.

Esta no es una comision de investigacion científica, ni mucho menos que eso, apenas es una conferencia donde se hará una simple exposicion de hechos relativos á las distintas faces por que en cada localidad, ha pasado la actual epidemia de cólera, con la particularidad que esa exposicion van á hacerla las personas que inmediata y directamente se han hallado al frente de la enfermedad, atendiendo los enfermos, tocando personalmente las dificultades de cada momento y recojiendo en fin, las duras lecciones de la experiencia diaria.

Y era tanto mas indispensable esta conferencia, cuanto que pasado el cólera, no queda en todo el interior del país, desde el Rosario para adelante, donde recojer un solo dato, pues hasta el número de enfermos ó casos que han ocurrido en cada localidad, escapan á la computacion regular y metódica de la estadística.

Lo mismo sucede con respecto á las defunciones, cuyo número no podrá ser jamás conocido con exactitud, porque ha habido parajes donde los muertos han sido sepultados en el fondo de las huertas ó en las zanjas de los callejones, y no pocos, que los perros han devorado.

Cuántas dificultades ha tenido que superar el servicio médico luchando contra la epidemia y contra este no menos formidable enemigo, la ignorancia airada de las masas!

Otro hecho de observacion que debe caer bajo el estudio de esta conferencia, es el relativo á la clase de personas que se han enfermado, la direccion que en cada localidad ha seguido la epidemia, los cursos de agua ó las infiltraciones conocidas del suelo, vehículos del fatal contagio, y en fin, tantos otros puntos que la observacion habrá recogido y que si no fuesen reunidos bajo el testimonio de los que de *visu* han podido recogerlas, quedarian perdidas, como ha sucedido antes de ahora, que no tenemos noticias de las anteriores epidemias.

La Conferencia Médica, pues, lejos de desautorizar á la primera Comision, le dará material para sus estudios, porque las observaciones que apunte la experiencia reclamarán su trabajo científico y será el que les dará su verdadera importancia, y así, esta Comision, con los hechos presentes á la vista, podrá llevar no solo el contingente de su ilustracion al estudio de los hechos mismos, sino un consejo al Gobierno y al país para que cada uno en su esfera, desenvuelva la iniciativa que le corresponde, llamando á llenar en el porvenir tantas deficiencias y tantas necesidades relativas al saneamiento y estado sanitario del país.

¿PILLERÍA Ó ZONCERA?

El Diario de la tarde trae ayer dos sueltos que si no son de un zonzo, son de un pillo.

En el primero se dice que el doctor Pardo pidió la clausura del Lazareto de la Boca, y que á consecuencia de esta medida que adoptó el Ministro Wilde, los enfermos del puerto etc. se tienen que llevar á la Casa de Aislamiento, paseándolos por la ciudad, hasta tanto lleguen á su destino.

El doctor Wilde ni el doctor Pardo tienen velas en ese entierro, porque solo don Lucilus, consultando á las grandes autoridades especialistas en la materia, como por ejemplo el doctor Golfarini, que mece su espíritu sobre los sueltos de *El Diario*, derramando á la vez en ondas de inspiracion sublime, la luz que vierte don Lucilus sobre los Lazaretos que tiene á su exclusivo cargo--son los únicos que han aconsejado la clausura del Lazareto de la Boca, que sea dicho de paso, no ha sido nunca aquello un Lazareto, sino una simple enfermeria para los atacados de cólera de aquella poblacion marítima.

La clausura ha sido, pues, aconsejada por don Lucilus, asesorado ó iluminado por el doctor Golfarini y ordenada por el Ministro de Relaciones Esteriores, á quien deslumbraron tan altas lumbreras.

El segundo suelto es sobre la reapertura del mismo Lazareto ó enfermeria de la Boca, que tambien atribuye *El Diario* al doctor Wilde y al doctor Pardo.

Es de más decir que todas las cuestiones que se relacionan con los lazaretos son agenas al Ministerio del Interior, porque ellas corren por el de Relaciones Exteriores, lo mismo que las que se refieren á inmigracion en todos sus ramas.

De modo, pues, que ni el doctor Wilde ni el doctor Pardo, nada han tenido que ver con la apertura ó clausura del referido hospital de la Boca.

Si el autor del suelto sabia lo que escribia, es un pillo, porque á sabiendas terjiversaba los hechos para darse el placer de dirijir un ataque y formular un cargo al doctor Wilde y al doctor Pardo.

Si al escribir, ignoraba lo que acabo de decír, es un zonzo que se mete en lo que no entiende.

Pero pillo ó zonzo es lo mismo, porque para mostrarse pillo ha tenido que hacerse el zonzo.

Que el doctor Golfarini, iluminando el espíritu de don Lucilus, consiga derramar raudales de luz sobre los lazaretos, son los votos de FÍGARO para bien de lss zonzos de boca abierta que crean en esas cosas, pues los mismos que las escriben no las creen, y solo hablan dando gusto á *la sin hueso*, porque hay ciertas cosas que les pica y no se conforman con rascarse.

EN MAR DEL PLATA

Al rededor de una mesa, hasta cuatro hombres están: Dardo Rocha, Luis del Carril, un señor Freire, Gefe de la Oficina de Tierras de la Provincia, y otro caballero. Juegan al truco, que es el juego favorito del Gefe.

(El Comandante Capdevila nos decia que él cree que á Rocha le gusta el truco porque es un juego en que se miente mucho.)

Del Carril acaricia en el bolsillo aquel número de FÍGARO en que se habla de los 70,000 nacionales sacados del Banco para comprar una parte del *Nacional* (que todo entero no vale la mitad de esa suma) y de la contestacion *impropia* dada por Lahitte.

Entre un truco y un retruco, le pregunta:

—Doctor, ha leido usted los diarios de Buenos Aires?

—No. No he leido ninguno. Qué dicen?—Traen algo de nuevo?

—Sí; ahí lo han tomado á Lahitte y lo tienen con las faldas arriba á propósito de una letra que usted le dijo que iria á la basura, por valor de ciento y tantos mil duros...

—No fué tanto! no fué tanto! Esa letra no puede alcanzar á cien mil...

Bueno! yo no hago cuestion de eso!—que sean veinte mil—pero el hecho es que Lahitte ha declarado que usted le dijo eso, y que él no pagará.

—Pero ese asunto debe estar ya *arreglado*. Esa letra debia estar firmada por Lahitte, por Llambí y...(dirijiéndose á Freire) y por usted.

Freire agacha la cabeza y contesta entre dientes, como quien escurre el cuerpo:

—No; porque yo ya *arreglé* mi parte.

—*La falta envido*! interrumpió Rocha en voz alta y tono imperativo... y aquellos cuatro hombres volvieron á sus cartas tan frescos como si tal asunto de honor hubiese estado un instante en la carpeta.

Se necesita tener agallas!

CUADRO VIVO

Los coches del tren que va de Maipú al Mar del Plata, están en su mayor parte divididos en dos departamentos. El uno de ellos tiene un letrero que dice: *señoras solamente*, y en ese se instalan las señoras. El otro no tiene letrero, y en ese se instala todo el mundo.

Pero, por una prevision enteramente inglesa, solo tiene cierta oficinita (Nº 100) el departamento que dice *señoras solamente* --como si solamente las señoras...

En uno de los viajes de la semana pasada, ocupaba una familia el departamento con letrero—y varios caballeros habian tomado asiento en el otro departamento.

Uno de estos, en quien probablemento no pensaron los ingleses al fabricar sus coches, tuvo necesidad de... de pasearse un poco.

Qué hacer? La naturaleza es la reina y señora de este mundo, y hay que obedecer sus órdenes sin pérdida de tiempo.

Nuestro jóven abrió la puerta y siguió su camino, atravesando, por supuesto, el departamento con letrero.

Las mujeres aquellas se pusieron á vociferar diciendo que aquello era un atrevimiento y una falta de respeto.

Como sus gritos fueran tan destemplados é inconvenientes, tuvo que acudir el guarda-tren.

Instruido de lo que ocurria, le dió la razon al jóven, diciendo que aquella oficinita era para todos los del coche, y abriendo, por último, la puerta de comunicacion entre ambos departamentos del mismo.

Aquí te quiero ver escopeta!... El palabrerío de aquellas señoras dejó de ser un borboton para convertirse en un torrente, no ya contra el jóven atrevido sino contra el empleado malcriado, perro, sin vergüenza, etc., etc., que *ya veria lo que le iba á suceder*, pues procedia así porque *no sabia quienes eran ellas*.

Y como el empleado no se mostrara muy alarmado con semejante amenaza, se irguió una de ellas y esclamó con voz solemne:

—Pues sépase usted que somos la familia del fundador de La Plata!

(Rigurosamente histórico).

PUNTUALIDAD INGLESA

Es proverbial la puntualidad de los ingleses,—aunque yo, por mi parte, he vivido siempre desconfiado del tal proverbio: creia que solamente eran puntualísimos para cobrar á sus deudores.

Sin embargo, tuve que agachar la cabeza ante la evidencia;—y hé aqui como sucedió aquello.

El mártes, á las ocho de la mañana, tomé el tren del Mar del Plata (que es inglés hasta la médula) para regresar á la Capital. Segun el horario, debíamos llegar á Maipú á las doce del dia, y á la estacion Constitucion á las ocho menos cuarto de la noche.

A la puntualidad inglesa me atengo!

Despues de una hora de viaje, plantamos en plena pampa: se habia producido no sé qué desperfecto en la máquina.

Una alma caritativa proporcionó un caballo para ir á la estacion mas próxima llevando la noticia. De allá se telegrafió, ó no se telegrafió,—el hecho es que *siete horas despues* (á las 4 p. m.) todavía estábamos empantanados.

Nos movimos al fin, auxiliados por otra máquina,—y no tardamos treinta minutos sin descarrilar. Otro planton de hora y media!

En seguida, marchamos á paso de carreta. Y en vez de las doce del dia, llegamos á Maipú á las diez de la noche,—y en vez de las ocho menos cuarto de la noche del mártes, llegamos á la estacion Constitucion á las cinco menos cuarto de la mañana del miércoles.

Y si se tiene en cuenta que toda esta maravilla se hacia sin tener un pedazo de pan, ni un trago de agua, ni nada, se hallará justificada nuestra creencia de hoy tan opuesta á nuestra duda de ayer.

Hoy estamos dispuestos á proclamar á gritos que, en materia de puntualidad, nada hay comparable á los ingleses.

Nueve horas de retardo en un trayecto de doce horas, es una insignificancia que no merece ser mencionada.

LA EPIDEMIA EN EL INTERIOR

DATOS POR TELÈGRAFO

San Luis, Febrero 3 de 1887—*Al señor Presidente de la República*—Oficial—Tengo el honor de comunicar á V. E. que durante las últimas 24 horas han ocurrido en esta capital 4 casos nuevos de cólera y una defuncion.

Saludo á V. E.—E. MENDOZA.

—

Alvear, Febrero 2 de 1887—*Al doctor P. A. Pardo*—Oficial—Municipalidad me encarga pida á vd. proporcione desinfectante por carecer esta poblacion de botica.—*Urquiza*, Ayudante de la Sub-prefectura.

—

San Nicolás, Febrero 1º de 1887—*Al Departamento Nacional de Higiene*—Oficial—Hoy se produjo un nuevo caso en la ciudad. En el puerto no hay novedad.

Salúdolo.—*Domingo Ballesteros*, Sub-Prefecto.

—

Salta, Febrero 2 de 1887—*Pedro A. Pardo*—Oficial—Comunico á Vd. que en las últimas 24 horas, hasta ayer 6 p. m., han habido 20 casos nuevos y 13 defunciones; de estas, 4 de existencia anterior.

Saludo atentamente.—M. GUEMEZ.

—

Tucuman, Febrero 2 de 1887—*P. A. Pardo*--Oficial--Comunico á vd. que ayer hubieron 17 defunciones en esta ciudad y de estas 9 de cólera.

Saludo á vd.--J. POSSE, gobernador.

NOTAS DEL DIA

Un reñidero

Un amigo nos decia:

--Al formar la redaccion de su diario, Alberú ha logrado realizar el mas dorado de sus sueños.

--Cómo?

--Llevándose á casa el reñidero. Qué otra cosa que un reñidero de gallos va á ser esa redaccion híbrida? No pasan ocho dias sin que los unos se peleen con los otros. Solo les falta Sarmiento para que les grite como antes:--Eh, gallos de mala ralea, vengan todos á mi, que me sobran espuelas y pico para todos. Si, pues!

¿Y la letra?

Cuando al doctor Irigoyen se le echaba en cara que andaba haciendo sus giras candidaturescas en trenes que no pagaba, él contestaba:

--No es cierto: yo no me he negado á pagar. Tengo el recibo.

--A ver, muestre, doctor, -- le dijo algun chusco.

El recibo no aparecia, y allá á las cansadas, cuando mucho lo apretaron, lo vino á presentar en las columnas del difunto *Zonzo*. Hubo que convencerse entónces de que el doctor Irigoyen habia pagado.

Despues de lo que FÍGARO ha dicho y sostenido respecto á lo del doctor Lahitte, el doctor Lahitte ha sostenido y dicho que él no se niega á pagar la *letrita* de marras; pero no dice cuándo.

FÍGARO no quiso apretarlo como se le apretó al doctor Irigoyen para que presentara el recibo, porque esa es cuenta *privada* del Directorio del Banco; pero como no quiere quedar como embustero sin serlo, ha de decir que el doctor Lahitte no ha recobrado esa letra porque espera que Hueyo lo haga, como se lo habian prometido...

¡Mira Hueyo recobrando letras!

Consejo sano

La Sábana aconseja á don Lucilus, el héroe de Martin Garcia, que se vaya con su música á otra parte.

Y el colega grande se muestra decidor y elocuente en su consejo.

Véase con qué galanteria aconseja á este bacilus, que debe á FÍGARO gran parte de su justamente adquirido renombre:

« Daríamos un consejo al doctor del Castillo, si quisiera escucharnos: que se retirase á su casa, devolviendo un empleo en el cual no puede prestar los servicios que en otras condiciones podrian esperarse de sus recomendables calidades.

« Está mal donde está, y no solo está mal, sino que está demás.

« En cambio está muy bien en su casa, con su numerosa clientela, su tranquilidad y su nombre respetado. »

Y es de advertir que *La Nacion* era el único diario que haciendo de tripas corazon vivía dorándole la píldora á don Lucilus.

Al fin se ha cansado y, agotada su paciencia, le dice:

--«Mi amiguito, ya basta, el perro no está para cabrero y ya no puedo mas. Mi estómago no resiste por mas tiempo las digestiones que sus disparates le imponen. Descanse en paz, en su casa estará mejor, porque, por lo menos, no incomodará á nadie.»

Adios, pues, don Lucilus, estreche esa mano á don Bartolo y dése por muerto, porque si los suyos no lo aguantan, que lo aguante el diablo.

Un Juez Tedin en Mercedes

Creíamos que en la especie no habia mas que uno; pero parece que se ha multiplicado, ó, mejor dicho, que se ha destapado otro allá en el departamento de Mercedes de la provincia de Buenos Aires.

Tedin tachaba y tachaba á los que creia contrarios á sus propósitos, al punto de que llamósele Juez Tachas, y por sus tachas, si no estamos trascordados, hubo de reclamarlo el doctor Melendez.

Este otro Tedin, le ha dado por otro lado: --por encarcelar á todo el mundo so pretexto de que todo el mundo está compuesto de sediciosos.

Y no se crea que la cosa la hace á tontas y á ciegas, como á ciegas y á tontas lo hacia el Tedin de aquí.

Parece, y no parece sino que se asegura, que hay, por parte del Juez Amadeo, un propósito á todas luces remarcable de, por ese medio, impedir que los *pacistas* voten en las próximas elecciones municipales.

Porque es de saberse, aunque cause admiracion, que el Juez Amadeo, es un... rochista (?) empedernido!...

Desgraciado... ¿Si estará loco?

Cuadro

En la fotografía Della Croce se encuentra en exhibicion un magnífico cuadro que representa los retratos en busto de mas de cien personas conocidas, vecinos de la parroquia de San Cristóbal y miembros del Gran Partido Nacional en ella.

Este cuadro está dedicado por sus amigos á su presidente honorario don Antonino Cambaceres.

Es digno de encomio este obsequio, muy merecido por otra parte.

PALOTADAS

Al horno!

FRAGMENTOS DE UM DRAMA HORRIFILANTE

PERSONAJES

DON JACINTO, *esposo de* AZUCENA.
ROSA, *hija de ellos.*
PEDRO, *portero de la casa.*

ESCENA PRIMERA

Pedro, solo

Malus demoños me leven — si entiendu de esta cumedia— que representan lus amus,— ni tan siquiera una letra.

Y eso que estu es un gardin—pues llámase ella, Azucena,—su maridu, don Gacinto,—y Rusa, la mas pequeña.

Solo yo me llamu Pedru,— y estoy en esta vivienda—rodeadu de tantas flores — que ya el olor me marea.

ESCENA SEGUNDA

Dicho y Rosa

Rosa—(leyendo un manuscrito)... «Y me entrego en cuerpo y alma—para servir en el horno—de ejemplo, como un buen fin, el mas santo y patriótico, — que todos deben rendir—al sistema crematorio».

(Metiendo el manuscrito en un sobve):—Oh! sí, decididamente—me recibirán de socio,—y pronto veré en la prensa—que hacen de mi carta elogios.

(Fijándose en Pedro)—Aquí está Pedro... ¿Habrá oido? – mas qué importa, si es tan topo!

Pedro, escucha...

Pedro—Señurita...

Rosa—¿Me has oido leer?

Pedro—Soy sordu—cuando no me dan licencia.

Rosa—Pues bien, la doy á tus ojos—para que leas el sobre—de esta carta, y tú muy pronto—la lleves á su destino *(Se la entrega)*.

Pedro—(Leyendo) Al doctor Ra... Ra...

Rosa—(¡Qué topo!)

Pedro—Ra... Ra... Ra...

Rosa—(¡Qué rana!)... Ramos.

Pedro—Esu es: Me... Me... Mis... ojos—no están hoy claros.

Rosa—Mejia,—Dice despues.

Pedro—Pues pur pocu — lo leo yo de currido—sin poner los anteojos.—Mas díjame, señurita:—¿dónde entreju este envoltorio?

Rosa—Vete á la *Asistencia Pública*– que allí está él.

Pedro—¡No estoy loco!—ir á un sitio donde dicen—que está lleno de *microsbios?*—Vamrs, esu no está bien,—señurita, antes me ahorco.

Rosa—¿Y acaso te negarias?

Pedro—¿Negarme ir allá? Tampoco;—pero es el caso que yo—los piés allí no los pongo.

Rosa—¿Que estás diciendo, insensato!—¿tú sabes el gran trantorno—que me causa tu demora?—claro,tú lo ignoras todo;—qué sabes tú de progresos,—ni que entiendes tú de hornos—para cremar!...

Pedro—Señurita,—non crea que soy tan tonto,—pues de esu yo entiendo mucho:—Metiendo crema en el horno—claro que salen *merenges*.

Rosa—Ah! gran imbécil!... !Socorro!—¡Que me asesina este bárbaro!

Pedro—(¡Que me coman los *microsbios*—si esta señurita Rosa—no entra en la casa de locos!)—vamos, señurita, cálmese,—y si Vd. al mesmo demonio—me manda con una carta—la levu.

Rosa—Pues te perdono — si vas volando y la entregas;—mira que urge. Vuelve pronto. *(Váse por la derecha)*.

Pedro—Pues la echaré en el correo— que en los buzones no hay robus,—y á mas de ir así segura—de fijo que llega pronto. *(Váse por el fondo)*.

ESCENA TERCERA

Don Jacinto y Azucena

Don Jacinto—(acalorado). Pues te repito que nó,—y mil veces nó, ¿lo entiendes?

Azucena—Es que tú no me comprendes.

Don Jacinto— ¿Qué no te comprendo yo?—demasiado tal vez,—y por eso no consiento—firmar ese documento—que no cuadra á mi vejez.

Azucena—Pues mi hija y yo lo haremos—que circule por la prensa.

Don Jacinto—¿Y me harias esa ofensa?

Azucena—Sí señor, nos cremaremos:—Es moda y eso ha de ser.

Don Jacinto—Calla ya que me abochorno.

Azucena—Pues mal que te pese, el horno—nuestro cuerpo ha de comer.

Don Jacinto—Respecto al mio, son vanos—tus esfuerzos, pues prefiero,—no dárselo al panadero—sino á los viles gusanos.

Azucena—Eso es vulgar.

Don Jacinto—No me importa.

Azucena—Costumbre de ayer horrible;—¿que es un cuerpo corruptible?

Don Jacinto Para ti solo una torta—que mandas al horno.

Azucena—Niego—tu soberana simpleza;—yo rindo á naturaleza—mi gran tributo en el fuego.

Don Jacinto—Ha tiempo que lo sabia—pues siempre te veo ardiendo.

Azucena—Jacinto, no te comprendo...—Cesa, pues, en tu porfia:—firma tambien esta carta,—y así la familia toda—nos ponemos á la moda.

Don Jacinto—¡Qué antes un rayo me parta!—Tanta bondad ya me humilla,—no insistas, no he de ceder,—y si tú quieres arder—enciende ya la parrilla.—Yo soy como los cristianos—y he de morir como tal.

Azucena—(¡Qué atrasado! ¡Qué animal!)—Calla, pasto de gusanos!—no insultes así á la ciencia,—á la moda y al progreso;—soy tuya y te lo confieso:—tengo un cargo de conciencia.

ESCENA CUARTA

Dichos y Pedro

Pedro—Ya estoy de vuelta y dejé—La carta.

Azucena—¿Qué carta era?

Pedro—Una que la señorita—me ha dado con gran reserva.

Azucena—¿Para quién?

Pedro—Para el doctor—de los *microsbios*. *(Pausa)* ¿No acierta?...—para el señor don *Meguia*—que vive allá en la *Asistencia*.

Azucena—¡Ah! qué impaciente! Sin duda—se hizo socia del sistema—de cremacion, y su carta—de fijo que nada era—sobre mí, ¡qué atolondrada!—preciso es que vaya á verla—*(Vóse)*.

ESCENA QUINTA

Pedro y don Jacinto

Don Jacinto—Dime Pedro, has visto nunca—familia mas desdichada?

Pedro—¿Y por qué, señor?

Don Jacinto—No oiste—hablar que hoy dia cremaban—en un horno?...

Pedro (atajándolo)—Va, señor,—si es mas viegu que la sarna;—ya la señurita dígume—esu como cosa extraña;—¿y usté,entonces, no comió—*merenges*? pues yo en mi tierra—buenos atracones dime,—pues tenia el horno en casa.

Don Jacinto—Y á eso llamas tú merengues,—y aun dices que te atracabas—en los hornos crematorios?...—váyase Vd. de mi casa,—gran asesino, antropófago,—comilon de carne humana!

Pedro—(Pero qué tiene esta guente—Dios mio, que á todos gana—les da de volverse locos)—vaya, señor, tenga calma.—*(Se oyen dos tiros en la habitacion de Rosa.)*

Don Jacinto (asustado)—¿Qué es eso, Pedro?

Pedro Dos tiros.

Don Jacinto—Entra y mira lo que pasa.

Pedro—¿Yo, señor?

Don Jacinto—Entra al instante—pues presiento una desgracia.—*(Entra Pedro y mientras vuelve á salir con una carta en la mano, don Jacinto se muestra cada vez mas alterado.)*

Pedro—En esa primera pieza—señor, yo no he vistu nada.

Don Jacinto—¿Y en la que sigue?

Pedro—Tampoco:—está la puerta cerrada; pero encima de la mesa—hay estu.

Don Jacinto—Trae... Una carta:—*(Leyendo)*—«Al Dr. Ramos Megia:—Pedimos á Vd. una gracia:—Que se quemen nuestros cuerpos—á fin de que nuestras almas—vayan sin malos olores—hasta la mansion sagrada;—y al mismo tiempo rogamos —nos inscriban en la tabla—como socias que enaltecen—el progreso de su patria.»—Has oido, Pedro?

Pedro—Señur,—no entiendu ni una palabra.

Don Jacinto—*(señalando)* ¿Sabes qué hay en esa pieza?—Dos cadáveres.

Pedro—Caramba!...

Don Jacinto—Sosténme que me desmayo:—adios, Azucena ingrata!—Adios, Rosita!...

Pedro—Señur...—¿Si habrá duendes en la casa?—Pues desmayóse... Estu es buenu:—las tres flores se desjagan:—Rusa, Jacintu, Azucena,—cortadas por la guadaña—me dejan de gardineru—sin pagarme la suldada.

ROTER-LADE

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Miércoles 2 de Febrero desde las 10 p. m. hasta el Juéves á las 10 a. m.

Ciudad		9
Total		9

Juéves 3 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad		7
Total		7
Resúmen de las 24 horas		16

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		39
Entrados		10
Total		49
Fallecidos	3	
Altas	8	11
Quedan		38

SECCION AMENA

Donde menos se piensa...

Tan inesperada noticia anonadó mi espíritu.

Y era toda mi esperanza... la esperanza de mi porvenir hecha pedazos por el mas triste de los desengaños.

En un instante arruinado, casi en la miseria!...

Y no habia apelacion posible.

El Juez de Primera Instancia habia fallado en mi favor.

Confirmada la sentencia en la Cámara, fué revocada en la Suprema Córte.

Un pleito... un pleito maldito que venia sosteniéndose de padres á hijos hacia mas de cincuenta años... ¡Condenado á perder no solo la cosa pleiteada, sino á pagar las costas de aquel interminable proceso!

Nada me quedaba, absolutamente nada.

Y yo que contaba con *todo* para llevar á efecto nuestro anhelado enlace!

Qué desencanto para Emilia!

Cómo decírla?...

La escribiré?--No, eso seria demostrarme cobarde. Iré á verla, le esplicaré en el seno de la familia... Si... es lo mas cuerdo.

Me visto. Llevo la sentencia escrita en mi bolsillo... y en mi rostro tal vez.

Qué casualidad! Emilia se encuentra con sus padres y su hermana Maria, cuando llegó á su casa.

Me reciben como siempre. Cuánta amabilidad! Qué familia tan buena! Mi corazon respira consolado.

—Qué tiene Vd., Ernesto—me pregunta Emilia al notar, sin duda, algo de extraordinario en mi semblante.

—Si, ¿qué tiene Vd?--repite su señora madre.

Y todos los ojos se fijan en mí.

—Tengo... -- murmuré sin poder explicarme.

Lágrimas ó congojas anudan mi garganta. Quiero hablar y no puedo. Y sin embargo, todos se encuentran pendientes de mis lábios.

Saco la sentencia escrita, y entregándole el papel al padre de Emilía, solo puedo decirle:

—Lea Vd...

Aquella familia conocia los pormenores de mi pleito.

El padre de Emilia leyó sin que su semblanse demudara.

En cambio Emilia, que tambien leyó, por encima del hombre de su padre, se puso pálida y en su mirada emanó algo glacial que hirió de muerte mi corazon.

—Con qué es decir que ha perdido Vd. su pleito?--díjo el padre de Emilia mirándome fijamente.

– Perdido!--exclamaron las tres mujeres en distinto tono.

—Sí... todo perdido,—repuse,—no me queda nada y ahora tendré que trabajar para vivir.

—Perdido!—repitió Emilia, estrujando en sus manos la blanca batista.

Hubo un momento de silencio.

Emilia se ponía cada vez mas pálida.

La madre bajaba la vista y suspiraba.

Su padre dijo;

—Aun tiene remedio... en parte.

—Cómo?...—preguntaron todos.

—¿Sus propiedades están embargadas?

—No, señor.

—Pues bien, se puede hacer una simulacion de venta.

--Y qué es eso, papá?--preguntóle Emilia.

--Eso...--contestó friamente su padre,--es algo muy corriente en nuestros tribunales... Quien pierde un pleito en que tenga *algo que perder*, oculta este algo para que no se lo devoren los gananciosos. Por eso lo primero que se hace, si se quiere sacar tajada, es prevenir la cosa embargando lo que haya.

--Esplícate, papá, que no te comprendo.

—Es muy sencillo: el señor ha perdido su pleito y no solo se le va de entre las manos la cosa pleiteada, sino que pasará á manos de sus contrarios todo lo que posee. Para evitar esto, el señor finge que me vende á mí, por ejemplo, todos sus bienes con alguna anterioridad. Hay escribanos que se prestarán gustosos á este enjuague y... todo queda en familia!

Y mi futuro suegro al decir esto se restregaba las manos con tanta satisfaccion como si hubiese resuelto el problema de la felicidad humana.

—Pero yo no puedo... murmuré.

—Que no puede Vd.!--gritó mi suegro sorprendido y echándome una mirada de cólera. Pretenderá Vd. entónces quedarse en la calle?

—Prefiero quedarme en la calle,—le contesté,—antes de cometer eso que á mis ojos es un robo.

--Bien!--exclamó Maria, en cuyos ojos recien pude notar destellos de cariñosa simpatía hácia mí.

--Mi hija no puede casarse con un pobre! me replicó aquel hombre.

Olas de indignacion subieron á mi cabeza.

--Bien, señor,—le contestó,--prefiero romper nuestro compromiso á darle mañana á la que ha de ser mi esposa lo que no me pertenece.

El padre de Emilia me volvió la espalda.

Ni una palabra en los lábios de la mujer á quien yo adoré tanto... Ni un gesto... Su madre callaba tambien... Tambien callaba Maria; pero yo ví en sus ojos dos lágrimas elocuentes... mas elocuentes que todo lo que pedrían decirme sus lábios.

Tomé mi sombrero y sin despedirme me dirigí á la puerta de salida... Era la primera vez que salia de aquel albergue sin que Emilia me acompañara á sus umbrales.

Me detuve un momento; estaba solo y dejé que mi pecho se espandíera en el llanto que me ahogaba. Silenciosas corrieron mis lágrimas...

Sentí ruido junto á mí.

Creí que era ella, Emilia, y me volví á agradecerle nuestra despedida.

Mas no:--era Maria, su hermana, la que acercándose á mi, me dijo:

--Ernesto, tiene Vd. sentimientos de hombre honrado. No le intimide la pobreza que será para Vd. su mas noble galardon. Adios, Ernesto!... No todos son ingratos y egoistas en esta casa... Acuérdese Vd. de *su hermana*.

Y tomándome la mano dejó en mis ojos la mirada cariñosa de los suyos y se apartó de mí.

Al entregar todo lo que poseia para que los acreedores mios y de mi familia se cobrasen, dos recuerdos vinieron á mi mente:--el uno santo, venerado, agradecido: el de mi *hermana Maria:*--el otro repugnante, lleno de odio y desprecio:--el de Emilia y sus padres.

--Oh, si yo pudiera... -- me dije.

Y me lancé al trabajo.

Los mismos que me habían despojado de mis bienes me ayudaron. Tuve suerte y en pocos años mi fortuna fué tan grande que no se hablaba sino de ella en los mercados del conercio.

Entonces volví á la casa de Emilia. Me recibieron... ¡con la amabilidad de antes! ¡con los agasajos de antes! Qué cambio! Solo Maria no había cambiado! Era la misma de siempre.

En un momento en que pude hablarla á eolas ella me dijo:

--Yo seré siempre su hermana...

--No, Maria,--la contesté,--ahora que puedo dar lo que es mio, ¿quiere Vd. ser mí esposa?

Y llegó á serlo.

Qué mayor castigo para Emilia?

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Variedades—Compañia de Zarzuela, bufa, lírica y coreográfica.—Sábade 5 Febrero de 1887—Las tres preciosas y divertidas zarzuelas en un acto titulado: «El Pleito». «Tocar el Violon» y «Don Simon».

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico lírica coreográfica.

Sábado 5 de Febrero de 1887.– Se pondrá en escena «Los Feos», «Don Sisenando» y el baile «Polichinela».

Politeama Argentino--*Compañia Lírica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.

Domingo 6 de Febrero de 1887—12ª funcion.

Debut de la primera dama soprano ligera señorita Clementina Dalceo—Lucia de Lammermoor,

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla.

Para el juéves 3 de Febrero 1887.

Pasatiempo —Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 5 de Febrero se dará el primer baile de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran a las 3 y 1[2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Sábado 5 Febrero de 1887.—Grandes desafios de lucha romana.

AVISOS

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Bueros Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 ojo del importe de lo calculado en el contrato y serán abiertas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecfiar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.* XX- e 25 v f 17

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha. á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centimetros.
Manga:: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A —*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Ministerio del Interior Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las empresas de vapores, mensajerías y ferro-carriles de la República, que desde la fecha quedan sin efecto todas las órdenes generales de pasajes dados por este Ministerio con anterioridad al 1º de Enero de 1887.—Diciembre 31 de 1886. Y.—e 5 v f 4.

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO-**Bazar de loza y cristales**-CHACABUCO 171

J. PENCO Y HNO

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACARUCO-**Bazar de loza y cristales**-CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucía, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella debera suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m[n por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0[0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m[n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario. I—f2—vm1°

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °[o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y | por cada accion
10 °[o en dinero efectivo |

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal. E.—f2 v28

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 3 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre próximo pasado quedando cerrado el dia 20.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1886.

El Habilitado.

H—f2 v9

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO - AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30[perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y C^a

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional*.

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas y terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cual quier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—e 21 v f 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

4 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»		1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 suertes en 12 millares			$ 45000	
Aproximaciones	2 de	300	600	
Id	6 de	200	1200	
Terminaciones	11 de	200	2200	
19	Son	$	4000	

Valor de billete entero 5 nacionales. el quinto 1 ps. En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente. Perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o[o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v38

Chocolates A. Godet

perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1637
JUDICIAL
De todas las mercaderias existentes en la

TIENDA Y MERCERIA

CALLE PIEDAD NÚMERO 341

Perteneciente al concurso de los señores Escaris y C^a

Notable surtido de ropa blanca para señora; artítulos de bazar, tienda y merceria, armazones, arañas, vidrieras, enseres, etc.

EL JUEVES 10 Y VIERNES 11 DE FEBRERO

A las doce en punto del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderias existentes en la calle Piedad núm. 341 y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Surtido general de ropa blanca para señora vestidos, tricotas, sederias, foulares, groes, brocados, colchas, cotines, corsées, bramantes, uso doméstico, lienzos, panas negras y de colores, pañuelos de seda, gran surtido de botones, manteles, servilletas, tiras, cintas de seda, polainas, tohallas, camisas de hombre, gran surtido de perfumeria, cortinas de tul, carpeta, granadinas, muñecas, cepillos, etc.

A.—e 28 vf11

POR LOS MISMOS
Remate n° 1638
DE LAS EXISTENCIAS
DE LA

CASA DE NEGOCIO

CALLE CORRIENTES 294 y 296

Perteneciente al concurso
de los señores Escaris y Compañia

ARTICULOS GENERALES DE
Tienda
Merceria
y Bazar
Armazones
Mostradores
Enseres

EL MARTES 15 DE FEBRERO

á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderias pertenecientes á dicho concurso, por órden de señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Dric blanco y color, bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas cotin, corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones, polaines, jabones blondas, embutidos, festones, cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño flores artificiales, guantes, muñecas cortaplumas, cotonada, delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.

B.—e28 vf15

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CARLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93--RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........................ 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias........................ 2 «
Id id id á 90 dias............................ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL.
Secretario

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m[n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0[0.
Particulares á premio 6 0[0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y C^a.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y C^a.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y C^a.

Marsella, á cargo de Societé Merseilaise de Crédit Industriel et Comercial et Depóts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y C^a.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrano y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui. Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi. Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano. Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracima, Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate. Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio. Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretarla de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y eu otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en os depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*I. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan á Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p.m.— *I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea. Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m.— Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M. e. 13 v f. 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan á Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga* Secretario interino KK.—e 13 v f 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de correos de Dolores y la estacion del ferro-carril y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Febrero á las 3 p m—*I de Veiga*, Secretario interino LL.—e 13 v f5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 4 de Febrero á las 3 pm. — *I. de Veyga*, Secretario interino B. B.—e6 v f 4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino C—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5.

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra verse en las Oficinas do Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 m°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.— *J. de Veyga* Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza por medio del presente á los **señores J. A. Grataloup y don Luis Gaggino**, cuyos créditos han sido objetados en el concurso de don Augusto Puech, á fin de que el dia nueve del corriente á las tres de la tarde comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaria abajo designada, á un comparendo verbal decretado respecto de dichos créditos y otros como resulta de la providencia que se transcribe á continuacion:—Buenes Aires, Enero 22 de 1887.—Al primer punto se señala para el juicio verbal pendiente respecto de los créditos presentados por los señores que se indican, el dia nueve de Febrero proximo á las tres de la tarde debiendo citarse al agente fiscal: al segundo, téngase presente los domicilios que se indican; y al tercero, como se pide, publicándose los edictos por el término de cinco dias en el Boletin Judicial y en el diario FIGARO; dejándose en suspenso por ahora la Vista conferida á foja al agente fiscal.—*Lársen del Castaño.*—Ante mi: *Miguel Repetto.*—Se les previene que dicho comparendo ha sido decretado con apercibimiento de proveerse lo que en derecho corresponda, sino concurren.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Miguel Repetto*—Secretaría de R Peralta. Cabildo 2° patio.
N° 466—f 4 v 9

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Félix Urbina** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco Gonzalez Arrascaeta, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 591 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo, se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario; 21 Bolivar. N° 459—e25—v f 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886. —*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.
N° 453—e 15—f 15.